



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

PREGUNTAS FRECUENTES PROCESO FIRMA DE CONVENIO BECAS DE MAGÍSTER PARA FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PÚBLICO, AÑO ACADÉMICO 2013.

1. DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA LA FIRMA DEL CONVENIO (CHECK LIST):

1.1 ¿Qué documentos debo presentar para poder firmar mi convenio de beca?

- a) **Cédula de identidad vigente** o pasaporte en caso de corresponder (No es necesario traer una fotocopia, sólo con presentar la cédula de identidad vigente o pasaporte es suficiente).
- b) **Pagaré ante notario público:** El pagaré se utiliza en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas en las bases concursales de la beca, y a través de dicho documento se exige el cobro del monto total de la beca. El documento debe corresponder al formato CONICYT, y debe ser completado a mano con letra legible. Es importante recordar que usted debe dejar en blanco los espacios que aparecen en la parte superior del documento y solamente completar la información solicitada en la parte inferior del mismo.
- c) **Carta de aceptación del programa de Magister** Este documento debe ser original o copia legalizada y firmada por una autoridad oficial de la Universidad (**NO SE ACEPTARÁN CARTAS O CERTIFICADOS DE ALUMNO REGULAR CON FECHAS ANTERIORES; YA QUE ES REQUISITO FUNDAMENTAL QUE SEAN ACTUALIZADAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE BECA**), la cual debe indicar:
 - Nombre de el/la postulante.
 - Nombre del Programa.
 - Fecha de inicio y término de programa, indicando **día/mes/año**.
 - Duración en semestres del magister.

En el caso de los becarios/as que ya se encuentren cursando estudios de Magister, deberán entregar además:

- Certificado de alumno regular vigente, que incluya la fecha de inicio de los estudios estipulando **día/mes/año**.
 - Duración del programa en semestres.
 - Certificado de notas obtenidas hasta la fecha.
- d) **Certificado vigente de residencia definitiva en Chile** (otorgado por el Departamento de Extranjería y Policía Internacional, sólo para becarios/as extranjeros/as).
 - e) **Copia del título profesional y/o grado académico** o certificado de éstos según corresponda. Puede ser original o copia legalizada (en el caso de que presente el certificado de título original, este será devuelto luego de corroborar la veracidad de la información).



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

-
- f) **Patrocinio oficial de la institución a la que pertenece él/la postulante emitido por el/la jefe/a superior del Servicio**, según formato disponible en el sistema de postulación en línea.
- g) **Decreto o resolución de nombramiento que acredite la calidad de funcionario público con certificación de su vigencia expedida por el/la jefe/a de Personal del Servicio respectivo** (sirve el documento con el cual Ud. postuló a la beca, ya que al momento de culminar la firma de su contrato de beca, dicho documento será devuelto).
- h) **Certificado de información laboral:** Debe ser emitido por la unidad de Recursos Humanos de su Institución patrocinante, indicando lo siguiente:
- Calidad de funcionario dentro del servicio (planta o contrata)
 - Antigüedad del funcionario en la Administración del Estado
 - Indicando que no ha sido sancionado con medida disciplinaria, ni que se encuentra sometido a sumario o investigación sumaria.

Si la duración laboral en su presente trabajo es menor a los 2 años, debe presentar certificados de sus anteriores reparticiones públicas, que permitan acreditar el periodo mínimo exigido por las bases concursales.

- i) **Declaración jurada ante notario público para aquellos postulantes que declaren residir en regiones distintas a aquella en la cual se realizarán los estudios.** Este documento permite solicitar la asignación anual de traslado (Sólo en caso de corresponder).
- j) **Formulario de datos bancarios:** (según formato CONICYT, disponible en el sitio web). Esta información es requisito indispensable para firmar su convenio, ya que no se tramitará su contrato de beca sin estos datos. Las formas de pago se realizan en los siguientes tipos de cuenta:
- **Banco Estado:** Cuenta Corriente; Cuenta RUT, Chequera Electrónica, Cuenta de Ahorro.
 - **Otros bancos:** Sólo cuenta corriente, siendo incompatibles las cuentas corrientes de casas comerciales.

2. PROCESO FIRMA DE CONVENIO

2.1 ¿Qué ocurre si mi licenciatura y/o título está en trámite administrativo?

Para la obtención de la beca, deberá presentar su licenciatura y/o título antes de la fecha límite de firma de convenio (**30 de agosto del 2013**). Sin esta documentación formal, no podrá concretar la firma de su contrato de beca. Esta referencia, se realiza para todos aquellos que presentaron un documento oficial de título o licenciatura en trámite.



2.2 ¿Qué sucede si mis calificaciones no están expresadas en escala de 1 a 7?

Debe incluir un certificado emitido por la institución de educación superior en que se desarrollaron los estudios de pregrado, que determine la equivalencia de **todas** las calificaciones obtenidas. Si la Universidad de origen no emite el certificado de equivalencia de 1 a 7, el/la seleccionado deberá presentar una declaración jurada firmada ante notario/a público o cónsul chileno, en la que señale las equivalencias de las calificaciones en escala de 1 a 7. Se entiende como equivalencias la conversión de notas, obtenidas en Chile y en el extranjero, a escala de 1 a 7 en todo su rango.

2.3 ¿Qué ocurre si la Universidad no emite certificado de ranking?

Deberá presentar un certificado de la Universidad acreditando la inexistencia de tal indicador.

2.4 Si soy extranjero con permanencia definitiva en Chile, ¿qué documento debo presentar para acreditar tal condición?

Se debe presentar el certificado de vigencia de permanencia definitiva en Chile, otorgado por la Jefatura de Extranjería y Policía Internacional. Este formulario debe mencionar, **EXPRESAMENTE**, que la permanencia definitiva del/de la extranjero/a en Chile se encuentra vigente y no en trámite.

3. REQUISITOS

3.1 ¿El programa de magíster debe estar acreditado?

Para poder firmar su convenio de beca, el programa de magíster deberá encontrarse acreditado ante la Comisión Nacional de Acreditación (www.cnachile.cl) o bajo el proceso de acreditación extendida, lo cual significa, que el programa presente todos los antecedentes de acreditación dentro de los tiempos de vigencia.

En caso de estar a la espera de la acreditación, para los programas que están en su primer proceso de acreditación, se tiene plazo para firmar convenio y esperar la acreditación hasta el del 30 de agosto del 2013.

4. DURACIÓN:

4.1 ¿Qué período cubren estas becas?

Las Becas de Magíster cubrirán un período máximo de 2 años, contados desde la fecha de ingreso de el/la becario/a al programa de postgrado. Dicho plazo no contemplará prórroga alguna. Aquellos/as seleccionados/as que hayan postulado en calidad de alumno/a regular de un programa de Magíster, sólo podrán gozar de los beneficios de la beca por el tiempo restante hasta completar los dos años, siempre contados desde la fecha de ingreso al programa de Postgrado.



4.2 Si soy alumno/a regular del postgrado, ¿desde cuándo comienzan a regir los beneficios?

Los beneficios comienzan a regir desde la fecha de adjudicación del concurso y sólo se otorgarán por el tiempo restante para completar los dos años, contados a partir de la fecha de ingreso al programa de magíster.

4.3 ¿Cuándo debo comenzar mis estudios de magíster?

Usted deberá comenzar su postgrado a más tardar el 30 de agosto del año 2013.

5 BENEFICIOS:

5.1 ¿Qué beneficios contempla mi beca?

Este concurso contempla los siguientes beneficios, duraderos por un máximo de 2 años contados desde la fecha de ingreso del becario/a al programa de estudios:

Costos de arancel y matrícula	Completo (por el periodo de beca asignado)
Asignación anual de libros y materiales de estudios	\$206.000
Asignación anual de traslado	\$257.500

5.2 Para hacer efectivo los pagos de asignación anual, ¿Qué tipo de cuenta debo poseer?

La cuenta bancaria debe estar exclusivamente a nombre del/de la becario/a, y las formas de pago se pueden realizar en:

- **Banco Estado:** Cuenta Corriente, Cuenta RUT, Chequera Electrónica.
- **Otros bancos:** Sólo cuenta corriente, siendo incompatibles las cuentas corrientes de casas comerciales.

5.3 ¿Cuándo puedo ir a retirar mi contrato de beca?

Es de suma importancia que el becario/a posea una copia íntegra de su contrato de beca, el cual se encontrará disponible en oficinas del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, posterior a la emisión de la resolución jurídica que aprueba sus beneficios tras la firma de su convenio.

Usted puede retirar el convenio presencialmente en las oficinas de Conicyt, solicitar una copia escaneada a su ejecutivo/a o solicitar su envío por medio de carta certificada a su domicilio.

5.4 Mi Universidad necesita facturar a CONICYT ¿Cómo se realiza el trámite de facturación?

La facturación desde la Universidad a CONICYT, debe ser realizada posterior la emisión de la resolución que aprueba su convenio. Es importante señalar que esta gestión la realiza directamente su Universidad con Conicyt, debiendo facturar de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- **INSTITUCIÓN:** CONICYT
- **DIRECCIÓN:** CANADA #308, PROVIDENCIA, SANTIAGO.



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

- RUT: 60.915.000-9
 - TELÉFONO: 3654400
 - GIRO: SERVICIO PÚBLICO
 - EN LA GLOSA DEBE VENIR: NOMBRE COMPLETO DEL O LOS BECARIOS/AS CON RUN.
-
- NOMBRE DEL PROGRAMA DE MAGISTER.
 - FECHAS QUE INDIQUEN EL PERIODO ACADEMICO FACTURADO
 - CUANTO SE COBRA POR CADA BECARIO.

Nota:

1. La factura tiene que venir con una carta señalando:
 - a) Los montos adeudados.
 - b) A quien avisar por dudas o problemas con la factura (nombre, teléfono y correo electrónico).
 - c) Número de la cuenta corriente y nombre del banco para el depósito / transferencia de los fondos.
2. La información debe ser enviada a nombre de la Srta. Natalia Rojas Romero, Analista de Finanzas Becas Nacionales, Beca Magister para Funcionarios del Sector Público, año académico 2013 a la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Bernarda Morín #551 Providencia, Santiago.

INFORMACIONES

- **Por escrito:** www.conicyt.cl/oirs (Oficina de Informaciones Reclamos y Sugerencia de CONICYT).
- **Presencial:** En las oficinas del Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT, ubicadas en Av. Salvador #379-389, Providencia, Santiago; de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas. Con su ejecutivo respectivo de beca, a cargo del Magister para funcionarios del sector público 2013.
- **Consultas Telefónicas:** (02)3654448, de Lunes a jueves de 09:00 a 14:00 y 15:00 a 18:00 hrs.; viernes de 09:00 a 14:00 y 15:00 a 17:00 hrs.